



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-164/2019

RECURRENTE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las doce horas con veinticuatro minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes, oficio signado por Adriana Ortega Andrade, autorizada de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa original de razón de retiro de catorce de septiembre del año en curso, constante en una foja útil, signada por Juan Alberto Ruiz Bretado, Procurador Fiscal del Estado, en suplencia por ausencia del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California; manifestando ser en cumplimiento a lo requerido por este Tribunal, dentro del expediente citado al rubro. -----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 289, fracción II, 290, 291 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento ordenado mediante proveído de diecisiete de septiembre del año en curso, haciendo constar en la razón de retiro que no comparecieron terceros interesados dentro del plazo legal, documento y anexo que se ordena agregar al presente expediente para que obren como corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. --

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----

